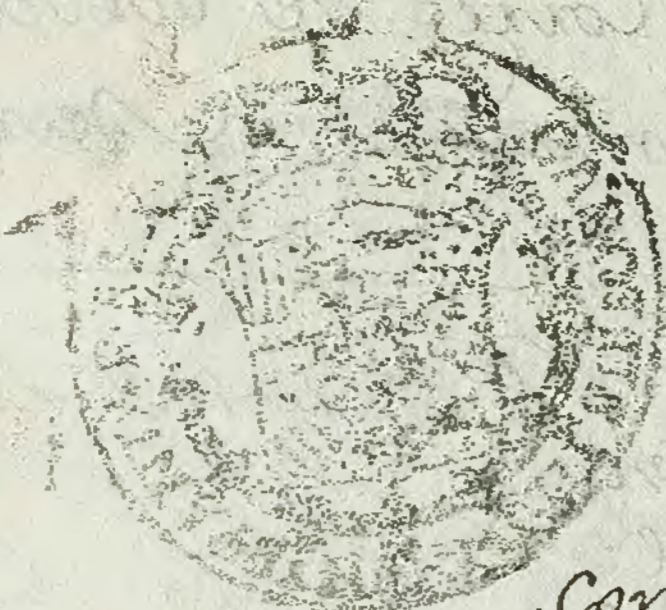


Veinte maravedis.



**Sello Quarto, Veinte  
Maravedis, Año de Mil  
Setecientos Ochenta y  
Ocho.**

Comun y Prorey. Sindico Gnal. y Peronero p.  
este Ayuntamiento. en virtud de Cedula despachada  
por el Sr. Correg. En virtud de fin de ver un me-  
morial dado por Pargual Perez de este Reino  
dando por el que precisa abarrecer de el de  
canne de macho por el Voto al Comiente de  
aprecio los dos parguals meros de Sep. y Oct.  
de Carroce quatro y los de Nov. y Diciembre  
de quince: y asimismo para ver dos Memo-  
riales dados por los Panaderos del Abasco  
en autos de unim. de Pan a este Publico  
y dijeron que los Sr. D. Joaquin Pareja, D.  
Juan Co. Garcia Navarro, D. Eusebio Aranda,  
y D. Josef Maria Muro citados auerres y  
accediendo el Sr. D. Josef Gomez manzanera  
Regidorey

En este estado valio de este Ayuntamiento. el Sr. D. Pargual  
Curo y deso su voto al Sr. D. Gomez  
de Moya Regidorey

En este estado entro en este Ayuntamiento. el Sr. D.  
Jiney Hernandez Proy. Sindico General

Or  
Aprobada de las  
firmas de la  
Caxcel.

En este Ayuntamiento. se ha visto lo Informado  
por el Sr. Proy. Sindico Gnal. atan firmas  
dada por Bernabe Tordam Alcaide nombra-  
do de la R. Caxcel, en lugar de Juan Co-  
mes que le venia de que enterada esta

*[Handwritten signature]*

